Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 104

TEMUCO, 09 ENE 2019

VISTOS:

1.- La Resolución Exenta N° 2497, de fecha 26 de Diciembre de 2018, que aprueba la modificación del Proyecto Código "PCSP16-IGT-0004-BC" para la ejecución del convenio marco celebrado entre la Subsecretaria de Prevención del Delito, la Municipalidad de Temuco y al Intendencia de la Región de la Araucanía, aprobado por Resolución N° 15, de 11 de Agosto de 2016, de este origen, en el contexto del Plan Comunal de Seguridad Publica año 2016

2.- El Decreto Alcaldicio N° 869 de fecha 16 de Marzo de 2018, que aprueba Proyecto Código "PCSP16-IGT-0004-BC" para la ejecución del convenio marco celebrado entre la Subsecretaria de Prevención del Delito, la Municipalidad de Temuco y al Intendencia de la Región de la Araucanía, aprobado por Resolución N° 15, de 11 de Agosto de 2016, de este origen, en el contexto del Plan Comunal de Seguridad Publica año 2016.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2944, de fecha 12 de Septiembre de 2016, que aprueba Resolución N° 15 del 11.08.2016, para el convenio marco de transferencia financiera entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Temuco y la Intendencia de la Región de la Araucanía, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Publica, año 2016.

4.- Ordinario N° 64 de Comunica Acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 28 de Febrero de 2018, el cual autoriza modificación presupuestaria.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1-. Que, el artículo 4 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO:

1.- Apruebese la modificación del Proyecto Código "PCSP16-IGT-0004-BC" para la ejecución del convenio marco celebrado entre la Subsecretaria de Prevención del Delito, la Municipalidad de Temuco y al Intendencia de la Región de la Araucanía, aprobado por Resolución N° 15, de 11 de Agosto de 2016, de este origen, en el contexto del Plan Comunal de Seguridad Publica año 2016

2.- La modificación se indica en el punto II, en ficha inserta y que se formar parte esencial de este acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HEV/ XCS

Distribución
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dpto. de Contabilidad
- Dpto. Abastecimiento
- Dpto. Tesorería
- Dirección Seguridad Ciudadana (Secretaría- Dirección)
- Of. Partes

ID 1665139

Subsecretaría de Prevención del Delito
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
R E C E P C I Ó N

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		

REFRENDACIÓN
REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____
_____
DEDUC. DTO. _____

DIVISIÓN JURÍDICA

JGM/DEE/COF/rpb
DISTRIBUCIÓN:
1. Municipalidad de Temuco
2. Intendencia de la Región de la Araucanía
3. División Jurídica y Legislativa.
4. División de Gestión Territorial.
5. Div. de Adm., Finanzas y Personas
6. Departamento de Auditoría Interna.
7. Partes y Archivo.

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO CÓDIGO "PCSP16-IGT-0004-BC" PRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO MARCO CELEBRADO ENTRE ÉSTA, LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 15, DE 11 DE AGOSTO DE 2016, DE ESTE ORIGEN, EN EL CONTEXTO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2497

SANTIAGO, 26 DIC 2018

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
TOTALMENTE TRAMITADO
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

V I S T O S: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.95, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Local; la Ley N° 20.882, de Presupuesto para el Sector Público año 2016; la Resolución Exenta N° 3.973, de 30 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba las Orientaciones Técnicas, Tipologías de Proyectos e Instructivo Administrativo y Financiero, del Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2016; la Resolución N° 15 de fecha 11 de agosto de 2016, que aprueba Convenio Marco entre la Subsecretaría de Prevención del Delito; la Municipalidad de Temuco, y la Intendencia de la Región

16995426

de la Araucanía, modificado por Resolución N° 17, de 19 de diciembre de 2017, del mismo origen; la Resolución Exenta Nº 241, de 31 de enero de 2018, que aprueba proyecto **PCSP16-IGT-0004-BC,** presentado por la Municipalidad de Temuco; la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1) Que, el Plan Comunal de Seguridad Pública se enmarca en un proceso de descentralización de la gestión pública con un claro impulso a la participación ciudadana, al priorizar el rol del liderazgo local a través de los municipios.

2) Que, el objetivo del Plan Comunal de Seguridad Pública es focalizar los recursos dispuestos por la ley en aquellas comunas que concentran alrededor del 72% de la población del país y el 82% de las denuncias por delitos a nivel nacional.

3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Municipalidad de Temuco, y la Intendencia de la Región de la Araucanía, con fecha 04 de julio de 2016, celebraron un Convenio marco por el cual esta Subsecretaría de Estado transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención en áreas que abarcan, entre otros tópicos, barrios prioritarios, casco histórico, centros cívicos, prevención situacional y comunal del delito y la violencia.

4) Que, dicho Convenio marco fue aprobado mediante la Resolución Nº 15 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y posteriormente modificado por Resolución N° 17, de 19 de diciembre de 2017, del mismo origen.

5) Que, en virtud de lo anterior, mediante la Resolución Exenta Nº 241, del 31 de enero de 2018, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el proyecto presentado por la Municipalidad de Temuco código: **"PCSP16-IGT-0004-BC"**.

6) Que, por medio del Oficio Nº 1532 de 2018, recibido por esta Subsecretaría el día 10 de septiembre de 2018, la Municipalidad de Temuco solicitó modificaciones de plazos de ejecución, así como técnica y presupuestaria del proyecto código **"PCSP16-IGT-0004-BC".**

7) Que, enseguida mediante el Memorándum Nº 910 DGT/2018, de fecha 16 de noviembre de 2018, el Jefe de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, consideró pertinente acceder a la solicitud señalada.

8) Que, para formalizar lo anterior se requiere la expedición del correspondiente acto administrativo que la apruebe, por tanto:

R E S U E L V O:

I: Apruébase modificación de Proyecto código **PCSP16-IGT-0004-BC**, presentado por la Municipalidad de Temuco, aprobado mediante Resolución Exenta N° 241, de fecha 31 de enero de 2018 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

II: La modificación solicitada según se señala en el artículo anterior, incluye una ficha que se inserta a continuación y que forma parte esencial del presente acto administrativo, en la cual consta la firma de la jefatura de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de la Autoridad Municipal solicitante.

N° FICHA
296-1
FECHA
06-09-2018

FICHA MODIFICACIÓN PROYECTO CÓDIGO: PCSP16-IGT-0004-BC

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2016

1. REGIÓN: ARAUCANÍA
2. MUNICIPALIDAD: TEMUCO
3. ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD, QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA PARTE Y ESTABLECE EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN: Resolución N° 15 de 11-08-2016
4. ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA PROYECTO: Resolución Exenta N° 241 de 31-01-2018
5. MODIFICACIONES SOLICITADAS: (marcar con una x) a) Cambio en los plazos de ejecución y/o vigencia del proyecto __X_ b) Cambio en la Tabla Presupuestaria señalada en el proyecto __X_ c) Modificación técnica __X_

6. FUNDAMENTO Y DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN SOLICITADA:

Cambio técnico y de plazo: Esto debido a que la ejecución del proyecto se ha visto retrasada por diferentes motivos, los que se describen a continuación: En Enero del año 2018 el SERVIU y la empresa constructora Ingeniería y Construcción Sur limitada comenzaron la construcción de la ciclovía en Av. Balmaceda desde calles Prieto Norte a Prat teniendo como fecha de ejecución abril del 2019, donde converge con este proyecto en el bandejón central de Av. Balmaceda ubicado entre calles Las Heras y Carrera, trazando la ciclovía y un sendero que no aparecía en las planimetrías iniciales. Este nuevo sendero no considerado le resto terreno al espacio de ubicación de los juegos del circuito sensoriomotor, por lo que hubo que realizar un nuevo diseño. Así también esta demora en la resolución exenta originó que el proveedor incorporará otros juegos de mejor calidad, por lo que se optó por éstos. También de acuerdo a nueva normativa de accesibilidad se incorpora piso de caucho en las zonas de seguridad de los juegos y máquinas. Se adjunta planimetría con la nueva propuesta.

El 29 de diciembre del año 2017 se oficia a SERVIU solicitando que la empresa constructora valorice la intervención de infraestructura de luminarias del proyecto PCSP16-IGT-0004-BC para realizar convenio, respuesta que llega el 2 de abril del año 2018, excediéndose en 201% el presupuesto del proyecto. Se procede a realizar una licitación, la que demora en su publicación por cambios administrativos al interior de la Municipalidad, publicándose el 6 de julio del año 2018 con el ID 1658-349-LQ18, cerrándose el 27 de julio del mismo año, con cuatro oferentes. En la actualidad se encuentra en proceso de revisión de ofertas, para luego pasar por comisión de propuestas, posterior a esto se debe elaborarse un decreto alcaldicio, para luego realizar la elaboración del contrato, para proceder a la entrega de terreno los primeros días de octubre, considerando esto es que solicitamos la ampliación de plazo en la ejecución del proyecto en un mes, coincidiendo con la vigencia del mismo.

Se proponen cambios en el presupuesto y cambios sólo intra ítem, los que radican en la necesidad de la compra de una impresora a color, una cámara fotográfica, ya que el proyecto al ser de innovación e incorporar dentro de sus objetivos el realizar actividades culturales, deportivas y educativas que promuevan el buen uso del espacio público, es que se necesitan estos insumos, tanto para la difusión de invitaciones de las actividades como el registro de las mismas.Otro de los cambios intra ítem se localiza en el ítem de infraestructura, ya que los juegos al estar dentro del sendero, se colocan juntos en la misma celda, se le agrega la palabra otros el que contempla el piso de caucho en las zonas de seguridad de los juegos, lo que será financiado por la Municipalidad aportando $9.744.444, monto que está ya está asignado a una cta de recuperación de espacios públicos para proyectos financiados por la Subsecretaría, sólo falta la reasignación de estos recursos, proceso que se encuentra en trámite (se adjunta minuta del proceso)

Otro de los cambios intra ítem se localiza en el ítem de infraestructura, ya que los juegos al estar dentro del sendero, se colocan juntos.

	Meses vigentes	Meses de extensión solicitada
Plazo de ejecución	30-11-2018	31-12-2018
Plazo de vigencia de convenio	31-12-2018	31-12-2018

Tabla presupuestaria del convenio

TABLA GENERAL DE PRESUPUESTO

Item Presupuesto	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte Terceros	Total
HONORARIOS SUMA ALZADA	$ 6.200.000	$ 0	$ 0	$ 6.200.000
ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	$ 500.000	$ 0	$ 0	$ 500.000
MATERIALES DE OFICINA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
INFRAESTRUCTURA	$ 21.120.000	$ 4.000.000	$ 0	$ 25.120.000
SERVICIOS BÁSICOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
ARRIENDO DE INMUEBLES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 1.000.000
BEBIDAS Y ALIMENTOS	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 400.000
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	$ 8.918.407	$ 0	$ 0	$ 8.918.407
TOTAL PRESUPUESTO	$ 41.000.000	$ 4.000.000	$ 0	$ 45.000.000

Tabla presupuestaria del convenio con la distribución deseada

TABLA GENERAL DE PRESUPUESTO

Item Presupuesto	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte Terceros	Total
HONORARIOS SUMA ALZADA	$ 6.200.000	$ 0	$ 0	$ 6.200.000
ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	$ 500.000	$ 0	$ 0	$ 500.000
MATERIALES DE OFICINA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
INFRAESTRUCTURA	$ 21.120.000	$ 13.744.444	$ 0	$ 34.864.437
SERVICIOS BÁSICOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
ARRIENDO DE INMUEBLES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 1.000.000
BEBIDAS Y ALIMENTOS	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 400.000
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	$ 8.918.407	$ 0	$ 0	$ 8.918.407
TOTAL PRESUPUESTO	$ 41.000.000	$ 13.744.444	$ 0	$ 54.744.444

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DIVISIÓN GESTIÓN TERRITORIAL SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Alcalde

Jefe de División de Gestión Territorial

III: Dispóngase que una copia de la presente Resolución Exenta, una vez totalmente tramitada, deberá incluirse en la Resolución Nº 15, de fecha 11 de agosto de 2016; y en la Resolución Exenta N° 241, de fecha 31 de enero de 2018, ambas de esta Subsecretaría de Estado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
SUBSECRETARIA
SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO

KATHERINE MARTORELL AWAD
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA